



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DELEGACIÓN DE ÉSTA,**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de febrero dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 165**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 3/2011** relativo al **contrato de suministro e instalación de infraestructuras y productos para el consumo, con motivo de la celebración del Día de San Cecilio 2011**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito a Contratación así como el de Intervención y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, esta Junta de Gobierno Local, con la abstención de de Don Vicente Aguilera Lupiáñez en base a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad de los restantes miembros presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro e instalación de infraestructuras y productos para el consumo, con motivo de la celebración del día de San Cecilio 2011, a la empresa HNOS. AGUILERA LUPIAÑEZ S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 18.000,00 €, que se incrementa en 3.240,00 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS € (**21.240,00 €**).

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 902 33401 22609 denominada ACTIVIDADES CULTURALES, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cuatro de febrero de 2011**.

Vº Bº  
EL ALCALDE